

ORDENANZA

46/11

Sancionada:

20/05/11

**Donase, a titulo gratuito al centro
de Jubilados de Ministro Ramos
Mexía, la parcela N° 01, de la
Manzana N° 563.**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO;

La Ley 2353, Artículo 46, Inc. (p)
Nota del "Centro de Jubilado de Ministro Ramos Mexía" Ref. a: Solicita predio para construcción de sede del centro de jubilado en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO;

Que, la comisión del "Centro de Jubilados" de nuestra localidad solicita un predio para la construcción de su Sede, para realizar actividades culturales y de intercambio;

Que, luego de una consulta al Poder Ejecutivo se ve la posibilidad de acceder a lo solicitado otorgando un terreno ubicado en el predio ubicado en la esquina 9 de julio y Héroes de Malvinas, designado catastralmente como lote N°01 , de la manzana N°563;

Que, el Centro de Jubilados destinara este inmueble al funcionamiento de su institución, pudiendo desarrollarse en el lugar actividades, eventos, reuniones, etc;

Que, es necesario el funcionamiento de la institución, de acuerdo a las necesidades que se presentan, teniendo en cuenta su labor social, cultural educativa, y recreativa que ofrece a todos los jubilados;

Que, esta tarea a de construir su espacio físico lleva a cabo como factor referencial de inducirlos a un cambio en su calidad de vida, es una posibilidad para que se sientan insertos en la sociedad junto a sus pares;

Que, son pocos quienes están informados de la existencia de estas necesidades existenciales para quienes representan nuestra cultura, nuestra historia;

Que, recuperar un lugar, es crear espacios para posibilitar la interacción de las personas pertenecientes a la tercera edad, de acuerdo a sus necesidades;



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D. - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que, estas necesidades emergen de los grupos y están relacionados con los tiempos de crisis que se atraviesan;

Que, el predio solicitado, es propiedad de la Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía, como Espacio baldío, Libre y Público;

Que, la ley 2353 por la cual se rige esta Municipalidad, posibilita conferir derechos de uso y ocupación a título gratuito, de bienes Municipales a entidades de bien público con personería jurídica;

Que, teniendo en cuenta que el lote N°01, de la Manzana N° 563, no se encuentra afectada como Espacio Verde es Libre y Público, "...Que constituyen bienes del Dominio Público Municipal, que otorga la posibilidad de afectar el destino de dichos inmuebles cuando corresponda y resulte mas conveniente a los intereses de la Comunidad...";

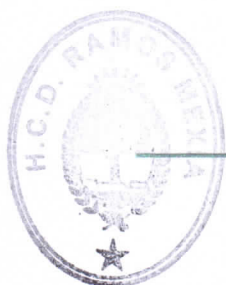
Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A N°46

Articulo 1ro.- DONASE, a título gratuito al Centro de Jubilado de Ministro Ramos Mexía, la parcela N°01, de la manzana n°563, superficie total, 600metros cuadrados.

Articulo 2do.- El destino de la cesión es para la construcción de la sede del Centro de Jubilado de Ministro Ramos Mexía.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 3ro.- En caso de no iniciarse la construcción del Centro de Jubilado dentro de un plazo máximo de 24 meses, a partir del 20 de mayo de 2011, caducara la vigencia de la cesión, y la presente ordenanza quedara sin efecto.

Artículo 4to.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE A PUBLICIDAD, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 46/11

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

PEÑA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
Mtro. RAMOS MEXIA

NELSON D. QUINTEROS
CONCEJAL FRENTE GRANDE
Mtro. RAMOS MEXIA

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - M.N.

